

Convocatoria Externa

INGENIERO DE MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (1 PLAZA)	
Puesto	
Tipo de Contrato – Grupo Ocupacional y Categoría:	Suplencia - Profesional V
Unidad Orgánica - Gerencia	Equipo Gestión de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - Gerencia de Gestión de Aguas Residuales
Lugar donde se prestará el servicio:	Centro Operativo Principal La Atarjea
Convocatoria y evaluación	<p>Deberá tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Ingresar al Link: HTTPS://SEDAPAL.EVALUAR.COM/EVJM/834E0B6D-8C18-4231-BAF4-F84F08ED5C0C el 01, 02 y 05 de julio del 2021 (*)</p> <p>b) Ingresar los documentos solicitados en formato PDF, poner como nombre del archivo el apellido y nombre del postulante.</p> <p>(*) El link estará activo a partir del 01 al 05 de julio del 2021 y el proceso está sujeto al Procedimiento de Reclutamiento y Selección vigente y a las consideraciones generales aprobadas en el 2020.</p>
Nota:	Todas las etapas del proceso de selección son eliminatorias. Sólo los candidatos que califiquen en cada etapa, serán comunicados oportunamente vía telefónica y/o por correo electrónico. El trabajo es PRESENCIAL

Detalles del Perfil

Formación	Título universitario, colegiado en Ingeniería Mecánica de Fluidos, o Ingeniería Sanitaria, o Ingeniería Civil.
Estudios Complementarios: (02 capacitaciones)	Diseño y Evaluación de Estructuras Hidráulicas, o Gestión y Tratamiento de las Aguas Residuales, o Costos y Presupuestos, o Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, o Supervisión de Servicios de Consultoría y Obras, o Normatividad sobre Contrataciones del Estado, o Seguridad y Salud en el Trabajo, o Gestión de Sistemas ISO.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral mínima de tres (03) años en labores propias y/o relacionadas al puesto. La calificación en la experiencia es de acuerdo al MORE, el cual se adjunta.
Otros	Conocimiento de software para trabajo de oficina.
Responsabilidades Generales	El Ingeniero de Mejoramiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales es responsable por coordinar, supervisar y valorizar los estudios de mejoramiento y ampliación para las plantas de tratamiento de aguas residuales, así como revisar expedientes técnicos de los proyectos desarrollados por la gerencia de Proyectos y Obras relacionados con los sistemas de tratamiento y disposición final.



MANUAL

Manual de Organización y Responsabilidades
Específicas – MORE
**Ingeniero de Mejoramiento de Plantas de
Tratamiento de Aguas Residuales**

Código : DG-MA663

Revisión : 00

Aprobado : GG

Fecha : 27 DIC. 2013

Página : 1 de 1

UNIDAD ORGANICA	GERENCIA DE GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES EQUIPO GESTIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
GRUPO OCUPACIONAL	PROFESIONALES
CATEGORIA	V

RESPONSABILIDAD GENERAL

El Ingeniero de Mejoramiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales es responsable por coordinar, supervisar y valorizar los estudios de mejoramiento y ampliación para las plantas de tratamiento de aguas residuales, así como revisar expedientes técnicos de los proyectos desarrollados por la Gerencia de Proyectos y Obras relacionados con los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

COMUNICACION

		Interna	Externa
01.	Programar, coordinar, desarrollar y/o controlar los estudios y/o diseño de los proyectos de mejoramiento de los sistemas de tratamiento existentes.	EGP-N, EGP-C, EGP-S, EPFPI	-
02.	Revisar los expedientes técnicos realizados en las Gerencias de Proyectos y Obras y Gerencia de Desarrollo e Investigación, la formulación de proyectos para el desarrollo de nuevas Plantas de Tratamiento de Agua Servidas, en función de la caracterización del área de drenaje.	GPO, GDI, EIID, EPFPI	-
03.	Coordinar, supervisar y valorizar los estudios de mejoramiento y ampliación para las plantas de tratamiento de aguas residuales efectuados bajo consultorías.	EPFPI	-
04.	Ejecutar el Programa de Inversiones y Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Estado asignado a los mejoramientos de los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes.	EPAB EP	-
05.	Gestionar y supervisar servicios de terceros, para el mejoramiento y mantenimiento de equipamiento de los sistemas de tratamiento de agua residual.	ESGe	-
06.	Garantizar la continuidad operativa de los procesos de tratamiento de desagües domésticos en las PTAR a través de niveles adecuados de Disponibilidad, Confiabilidad y Operatividad en su infraestructura de tratamiento, dentro del ámbito de su competencia.	-	-
07.	Desarrollar y cumplir las actividades necesarias de acuerdo a la participación que su equipo tenga en el Sistema de Gestión Integrado de SEDAPAL.	-	-
08.	Desarrollar sus procesos y actividades aplicando medidas de seguridad en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Reglamento Interno de SST, y de ser el caso velar por su cumplimiento, para proteger la seguridad y salud del trabajador tanto del personal de SEDAPAL como del personal de terceros y visitantes, en el ámbito de su competencia.	-	-
09.	Realizar otras responsabilidades que le son asignadas por encargo de la Jefatura.	Según corresponda	Según corresponda



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1069 -2013-GG

Lima, 27.12.2013

VISTOS:

El Informe N° 759-2013-GRH del 27.12.2013, mediante el cual el Gerente de Recursos Humanos, solicita la aprobación del proyecto de Resolución de Gerencia General que dispone, la aprobación de diferentes instrumentos de gestión con motivo de la modificación de la denominación de algunas Gerencias y Equipos en la estructura orgánica de la Empresa, entre otros aspectos, y demás actuados administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 137-022-2013 del 25.11.2013, el Directorio de la Empresa aprobó la modificación de la denominación de algunas Gerencias y Equipos en la estructura orgánica de la Empresa, disponiendo lo siguiente:

- a) *"Aprobar la modificación de las denominaciones de algunas Gerencias y Equipos en la actual Estructura Orgánica de la Empresa, de acuerdo al detalle expuesto en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Acta.*
- b) *Disponer que para la implementación de las modificaciones en el ámbito orgánico y funcional de la Gerencia General en la Estructura Orgánica modificada, se deberá reformular el Manual de Organización y Responsabilidades General – MORG, Manual de Organización y Responsabilidades Específicas – MORE, el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, así como las acciones de modificación de título del cargo y/o acciones de personal complementarias correspondientes a las referidas unidades orgánicas, así como el de otros instrumentos de gestión necesarios.*
- c) *Disponer que la Gerencia General informe al Directorio de FONAFE las acciones de modificación de la estructura orgánica atendiendo el numeral 4.1 del Capítulo IV de la Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE y publicada en el portal de FONAFE el 21.06.2013."*

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1100-2012-GG del 28.12.2012, la Gerencia General aprobó la actualización del Manual de Organización y Responsabilidades General – MORG como un documento único, y mediante Resoluciones de Gerencia General N° 236-2013-GG del 20.03.2013, N° 356-2013-GG del 12.04.2013, N° 505-2013-GG del 31.05.2013 y N° 506-2013-GG del 31.05.2013, se aprobaron las actualizaciones correspondientes;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos a través del Equipo Registro y Control ha efectuado las coordinaciones del caso con los Gerentes y Jefes de Equipo Involucrados en la modificación de la denominación de algunas Gerencias y Equipos en la estructura orgánica de la Empresa, incluyendo además aspectos de la Gestión de Riesgo de Desastres - Ley del SINAGERD N° 29664 en el Manual de Organización y Responsabilidades General – MORG de la Empresa;

Que, en la Relación de Códigos de Gestión y Documentación de las Unidades Orgánicas de SEDAPAL, se han identificado nuevos códigos considerando las modificaciones contenidas en el Acuerdo de Directorio N° 137-022-2013 del 25.11.2013;



Gerencia General
Autopista Ramiro Priale N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo N° 035-006-2012 adoptado en la Sesión de Directorio No. 006-2012 del 14.03.2012, la aprobación del Gerente de Recursos Humanos y el visto bueno de la Gerente de Asuntos Legales y Regulación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir del 02.01.2014, la actualización de los siguientes instrumentos de gestión:

1. La modificación del Manual de Organización y Responsabilidades General – MORG (Anexo N° 01).
2. El Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Gerencias y Equipos involucrados (Anexo N° 02).
3. La modificación del Manual de Organización y Responsabilidades Específicas – MORE de los puestos de trabajo comprendidos en Acuerdo de Directorio N° 137-022-2013 del 25.11.2013 (Anexo N° 03).
4. La Relación de Códigos de Gestión y Documentación de las Unidades Orgánicas de SEDAPAL, (Anexo N° 04).
5. El Organigrama General y Específico de SEDAPAL (Anexo N° 05).
6. El Cuadro de Actividades, Requerimientos y Plazos para las unidades orgánicas comprometidas en el proceso de implementación, de la denominación de algunas Gerencias y Equipos en la estructura orgánica de la Empresa, (Anexo N° 06).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REASIGNAR, a partir del 02.01.2014, a los siguientes funcionarios:

1. Ing. Ana Rosa Quispe Celio, al cargo de Jefe del Equipo Investigación, Innovación y Normalización, con Grupo Ocupacional: Jefes y Categoría III del Equipo Investigación, Innovación y Normalización de la Gerencia de Desarrollo e Investigación.
2. Ing. Roberto Carlos Pedreschi Plascencia, al cargo de Jefe del Equipo Planeamiento Físico y Pre Inversión, con Grupo Ocupacional: Jefes y Categoría III del Equipo Planeamiento Físico y Pre Inversión de la Gerencia de Desarrollo e Investigación, actualmente destacado al PROSEAR de la Gerencia de Proyectos y Obras.
3. Ing. Alejandro Juan Moreno Oscanoa, al cargo de Jefe del Equipo Gestión Integral de Plantas, con Grupo Ocupacional: Jefes y Categoría III del Equipo Gestión Integral de Plantas de la Gerencia de Producción y Distribución Primaria.
4. Ing. Gustavo Molero Ibañez, al cargo de Jefe del Equipo Seguimiento y Control de Plantas, con Grupo Ocupacional: Jefes y Categoría III del Equipo Seguimiento y Control de Plantas de la Gerencia de Producción y Distribución Primaria.
5. Quím. Dante Raúl Ederly Llanos, al cargo de Jefe del Equipo Evaluación de Calidad de Aguas Residuales, con Grupo Ocupacional: Jefes y Categoría III del Equipo Evaluación de Calidad de Aguas Residuales de la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales.
6. Ing. Francisco Ignacio Quezada Neciosup, al cargo de Jefe del Equipo Gestión de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, con Grupo Ocupacional: Jefes y Categoría III del Equipo Gestión de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales.



Gerencia General
Autopista Ramiro Priale N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

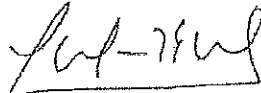
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima

7. Ing. Eleazar Enrique Lozano García, al cargo de Jefe del Equipo Recolección Primaria, con Grupo Ocupacional: Jefes y Categoría III del Equipo Recolección Primaria de la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales.
8. Ing. Víctor Juan Alvarez Macha, al cargo de Jefe del Equipo Gestión de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales, con Grupo Ocupacional: Jefes y Categoría III del Equipo Gestión de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales de la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales.

ARTÍCULO TERCERO.- REASIGNAR, a partir del 02.01.2014, a los trabajadores comprendidos en los Cuadros para Asignación de Personal (Anexo N° 2) y cuyas denominaciones hayan sido modificadas como producto del alcance del Acuerdo N° 137-022-2013 del 25.11.2013.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR, para tal efecto, al Equipo Gestión Institucional, a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Proyectos y Obras, Gerencia de Desarrollo e Investigación, Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, Gerencia de Producción y Distribución Primaria, y la Gerencia de Gestión de Aguas Residuales, efectuar las coordinaciones y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,


Rossina Manche Mantero
Gerente General



Gerencia General
Autopista Ramiro Priale N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148